

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Munévar Quintero, Claudia Alexandra. (2014). "Escenarios de crisis y conflictos por efectos del cambio climático en la población asentada en la eco-región Eje Cafetero". *Jurídicas*. No. 1, Vol. 11, pp. 138-156. Manizales: Universidad de Caldas.

Recibido el 18 de febrero de 2014

Aprobado el 23 de abril de 2014

ESCENARIOS DE CRISIS Y CONFLICTOS POR EFECTOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA POBLACIÓN ASENTADA EN LA ECO-REGIÓN EJE CAFETERO

CLAUDIA ALEXANDRA MUNÉVAR QUINTERO* |
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

RESUMEN

El siguiente artículo se deriva del proyecto de investigación "Desplazamiento ambiental de la población asentada en la eco-región Eje Cafetero: Incidencia de factores asociados por efectos del cambio climático", realizado por la Red de Grupos y Centros de Investigación-Nodo Eje Cafetero y financiado por Colciencias. El artículo se enfoca en la problematización y transformación del conflicto a partir de crisis ambientales como el cambio climático y se desarrolla en tres partes. La primera, realiza un acercamiento conceptual de la crisis ambiental desde las dimensiones valorativas del ambiente y las relaciones humanas con la naturaleza, y plantea una aproximación de elementos racionales y de desarrollo que anteceden a este panorama de crisis ambiental. La segunda parte presenta definiciones, teorías y conceptos frente a la crisis y conflictos y problematiza sobre sus alcances en el fenómeno del cambio climático. La tercera, analiza los escenarios de crisis y conflictos en el

contexto de la eco-región Eje Cafetero. Finalmente, se concluye que las percepciones y acusaciones constituyen elementos fundamentales para la transformación del conflicto en eventos de reclamación, reconocimiento y reivindicación de los derechos vulnerados a la población asentada en la eco-región Eje Cafetero.

PALABRAS CLAVE: cambio climático, conflicto socio-ambiental, crisis, eco-región Eje Cafetero.

* Abogada. Docente-Investigadora, Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, grupo Derechos Humanos y Conflictos-Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad de Manizales. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad de Caldas. Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Universidad de Manizales. Doctoranda Desarrollo Sostenible, Universidad de Manizales. Correo electrónico: cmunevar@umanizales.edu.co

SCENARIOS OF CRISIS AND CONFLICT CAUSED BY CLIMATE CHANGE ON PEOPLE LIVING IN THE COFFEE TRIANGLE ECO- REGION

ABSTRACT

This article presents the results of the research project titled "Environmental Displacement of population living in the coffee triangle eco -region: impact of factors associated with the effects of climate change" which was carried out by the Coffee Region Node Research Groups and Centers Network which was funded by Colciencias. The article is focused on the critical problem and transformation of the conflict which emerges from environmental crises such as climate change and is divided in three parts. The first one carries out a conceptual approach to the environmental crisis from the environment evaluative dimensions and human relationships with nature, and proposes a rational and developmental elements approach that precede this environmental crisis background. The second part presents definitions, theories and concepts facing the crises and conflicts, and problematizes about their scope on the climate change phenomenon. The third section analyzes the scenarios of crisis and conflicts of the context of the coffee triangle eco-region. Finally, the main conclusion states that perceptions and accusations are essential elements for the transformation of conflict concerning events of complaint, recognition and vindication of violated rights of people living in the coffee triangle eco-region.

KEY WORDS: climate change, socio-environmental conflict, crisis, coffee eco-region.

I. INTRODUCCIÓN

El mundo vive nuevos despertares inmersos en profundas transformaciones que se evidencian en los avances científicos y tecnológicos, cuyas características se enmarcan en las innovaciones y cuyo objetivo es el mejoramiento de la calidad de vida de las personas bajo lógicas de progreso y desarrollo. No obstante, al mismo tiempo de estas transformaciones, el mundo protagoniza escenarios de tensiones, crisis y conflictos. Un ejemplo de ello es la crisis ambiental. Una crisis que no solo se reconoce por sus efectos en los aspectos naturales y ecológicos, sino también en los aspectos económicos, políticos, jurídicos, culturales y sociales. Como evidencia está el cambio climático, un fenómeno que ha sido objeto de estudios de diferentes ciencias y disciplinas, toda vez que sus consecuencias y efectos no reconocen límites disciplinarios, ni espacios territoriales para la afectación de las estructuras económicas y sociales, materializadas en la vulneración de derechos de la población humana.

No obstante, muchas de estas violaciones no logran las reivindicaciones de los derechos afectados, toda vez que las causas de estas se quedan en escenarios de crisis y no logran su transformación a escenarios de conflictos. En este sentido, es necesario la percepción de un daño y el reconocimiento de las partes involucradas en estos hechos, con el fin de materializar las confrontaciones generadas, en espacios de reclamación ante la justicia.

El objetivo de este artículo es presentar una problemática como el cambio climático en el contexto de la eco-región Eje Cafetero. En este análisis se discutirá cómo el cambio climático presenta escenarios de crisis y conflictos, los cuales serán explicados desde diferentes aproximaciones teóricas y contextuales, sobre los resultados dados en el marco del proyecto de investigación: “Desplazamiento ambiental de la población asentada en la eco-región Eje Cafetero: Incidencia de factores asociados por efectos del cambio climático”.

2. METODOLOGÍA

El problema de investigación se deriva de los estados de vulnerabilidad en que se encuentra la eco-región Eje Cafetero por efectos del cambio climático. Dicha problemática reconoce la importancia de adoptar medidas de mitigación y adaptación frente a las consecuencias del cambio climático en la vulneración de derechos de la población humana. Es así como se plantea la siguiente pregunta: ¿Cómo inciden los factores asociados por efecto del cambio climático, en los patrones del desplazamiento ambiental de población asentada en la eco-región Eje Cafetero?

El proyecto obedece a una investigación de alcance socio-jurídico bajo una metodología de enfoque mixto y de tipo analítica. Las fuentes de recolección de información fueron documentales y de campo. Las primeras, a través de instrumentos como fichas bibliográficas, matrices y guías de caracterización; y las segundas, como entrevistas, trabajos de campo, grupos focales y talleres de socialización.

El ámbito territorial se llevó a cabo en el contexto de la eco-región Eje Cafetero, a través de estudios de caso por cada departamento que compone la eco-región. Así mismo, el grupo de investigación estuvo compuesto por integrantes de varias disciplinas y ciencias que permitieron darle a esta investigación un alcance múltiple e interdisciplinario.

3. PANORAMA DE LA CRISIS AMBIENTAL: RELACIONES, APROPIACIONES Y APROXIMACIONES

Hoy en día los ecos despertados por las denominadas crisis económicas o del mercado, crisis sociales, crisis ambientales, entre otras, han instalado a estas problemáticas en la esfera de lo mundial y de lo global. Las mismas han sido desencadenantes de nuevas formas de crisis, llámese crisis del Estado, crisis de la democracia, crisis de la modernidad, etc., que en términos generales tienen un común denominador: es una crisis humana. Este aspecto las interconecta e interrelaciona entre sí, tanto en sus causas como en sus consecuencias, por ende, las mismas no pueden reconocerse fragmentadamente y, por lo tanto, en las causas de las unas se explican las causas y consecuencias de las otras. En este sentido, Franco (2009: 331), menciona:

La actual crisis económica se presenta a la par de la crisis ecológica y de recursos naturales: en sociedades fundamentadas en políticas neoliberales [...]; los recursos naturales se vuelven insuficientes a pesar del crecimiento de la economía [...] Al llegar al siglo XXI nos encontramos con agotamiento de las materias primas y sus reservas, las cuales son saqueadas en el sur por los países del norte.

A propósito de lo mencionado por el autor, se puede afirmar que los siglos XX y XXI fueron y son el despertar de estas crisis y la evidencia de sus consecuencias. Precisamente en el marco de estos tiempos se ubica el panorama de la crisis ambiental cuyo fundamento ha estado determinado no solo por las relaciones económicas de desigualdad o por políticas de inequidad, sino que además la anteceden desde la historia de la humanidad. En este sentido, la relación hombre-naturaleza ha estado determinada por diferentes móviles evolutivos, dentro de los cuales se pueden identificar tres diferentes momentos: la adaptación, la adecuación y la apropiación.

Respecto al primer momento, el hombre como parte de pueblos o comunidades que se desplazaban de un lugar a otro en búsqueda de disponibilidad de recursos que

permitieran su subsistencia, estableció relaciones de adaptación con la naturaleza, según sus necesidades y ofertas; este momento se le reconoce como nomadismo. En segundo lugar, en un período reconocido como sedentarismo, el hombre en esos espacios de comunidad, logra un proceso de adecuación a las diferentes ofertas naturales, desarrollando a través de diferentes formas de producción el asentamiento sobre un espacio físico. Esta adecuación logra la creación de una figura económica y jurídica como la propiedad¹, que traduce y expresa una forma de apropiación sobre la naturaleza, apropiación que configura el tercer momento. Al respecto, Carnelutti (2010: 37), establece: “La propiedad, por tanto, garantiza al individuo el goce exclusivo de las cosas que son objeto de ella y, por tanto, se llaman cosas propias o suyas: cosas inmuebles o cosas muebles, cosas inanimadas o animadas; entre otros [...]”.

No obstante, al reconocerse esta forma de apropiación emerge una nueva forma de relación, toda vez que el reconocimiento económico no solo está en la adjudicación de estos bienes (que no son otra cosa que bienes naturales o cuya materia prima parte de ellos), sino también en el derecho de explotarlos y tomarlos como objeto, bajo la premisa dominante otorgada por medio de figuras jurídicas.² Esta nueva forma de relación se denomina como explotación, la cual constituye el antecedente más próximo de la crisis ambiental y que evidencia no solo el estudio de las relaciones humanas del hombre con la naturaleza, sino también las regulaciones impuestas registradas desde la Edad Antigua hasta la Edad Moderna, las cuales registran el surgimiento de las primeras civilizaciones y formas de desarrollo, cuya base son los recursos de la naturaleza³. Sobre estos aspectos, Leff (2004: IX) estableció:

La problemática ambiental emerge como una crisis de la civilización: de la cultura occidental; de la racionalidad de la modernidad; de la economía del mundo globalizado. No es una catástrofe ecológica ni un simple desequilibrio de la economía. Es el desquiciamiento del mundo al que conduce la cosificación del ser y la sobreexplotación de

¹ Carnelutti (2010: 35) plantea: “[...] la propiedad nace, en el terreno de la economía, antes que en el derecho. Pero en este terreno, su tutela se encomienda exclusivamente a las fuerzas del propietario; si él no llega a defenderla, se le escapa la propiedad. Pero cuando quien se apodera de las cosas de otro es castigado, es decir, cuando de prohíbe el hurto, no es ya sólo el propietario quien defiende su dominio, esto es en primer lugar su casa; a la puerta de ellos están los carabineros. Entonces la propiedad, de instituto puramente económico, pasa a ser un instituto jurídico y hasta se convierte en un derecho”.

² Sobre este aspecto hay una categoría jurídica reconocida en el ordenamiento jurídico como recursos naturales, los cuales son apropiables por el hombre y su supremacía sobre ellos se evidencia en las normas. Al respecto, Noguera y Valencia (2008: 29), discuten: “El derecho como expresión y construcción simbólica de la cultura, ha influido enormemente en la actual crisis ambiental y ha sido un instrumento potente en el afianzamiento de las relaciones de dominación del hombre sobre la naturaleza, a partir del concepto moderno de derecho a la propiedad [...]”.

³ Desde la Edad Antigua, época histórica que registra el surgimiento de las primeras civilizaciones, el hombre desarrollaba ya diferentes prácticas económicas y sociales que llevaban a eso: a civilizarse. Posteriormente, en la Edad Media, época histórica que comprende la civilización occidental, registra un hecho bastante representativo para el mundo, sobre todo para el mundo latinoamericano, toda vez que se encuentran, por primera vez, los dos mundos: el Nuevo (América) y el Viejo (Euroasia y África). Este encuentro más que un cambio de cultura, representa una imposición de la misma, pero que sin duda genera una de las transformaciones más significativas en la historia de la humanidad, sin establecer que parte el mundo en dos, como sí lo hizo la venida de Cristo.

la naturaleza [...] La crisis ambiental, como cosificación del mundo tiene sus raíces en la naturaleza simbólica del ser humano; pero empieza a germinar con el proyecto positivista moderno que busca establecer la identidad entre el concepto y lo real [...].

Esta llamada modernidad introduce dos conceptos que impactan fuertemente las relaciones del hombre con la naturaleza: el racionalismo y el desarrollo. El primero de ellos, impone al hombre como centro y señor del todo, y por tanto el todo gira a su alrededor, introduciendo una visión antropocentrista y de dominación. En segundo lugar y dentro del mismo discurso, el desarrollo viene a consolidarse en el siglo XX, como un concepto también impositivo, por medio del cual la explotación de los recursos naturales constituiría la forma de superar la crisis del “sub-desarrollo”. Al respecto, Escobar (2007: 54) en forma de crítica establece:

Colombia cuenta con una oportunidad única en su larga historia. Sus abundantes recursos naturales pueden ser tremendamente productivos mediante la aplicación de técnicas modernas y prácticas eficientes [...] Al hacer un esfuerzo tal, Colombia no solo lograría su propia salvación sino que al mismo tiempo daría un ejemplo inspirador a todas las demás áreas sub-desarrolladas del mundo. [...] Resultan notables el sentimiento mesiánico y el fervor cuasi religioso expresados en la noción de salvación. En esa representación la “salvación” exige la convicción de que solo existe una vía correcta, es decir, el desarrollo.

Este panorama de crisis ambiental no solo es producto de efectos naturales, sino además de apropiaciones racionales de cultura, desarrollo y nuevas formas de vida asociadas con el “progreso”, las cuales niegan las bases fundantes de la naturaleza que justifica el atributo de la naturaleza esencial del ser humano y que en palabras de Leff (2004: 235): “la cuestión ambiental aparece como una problemática social y ecológica generalizada de alcance planetario, que trastoca todos los ámbitos de la organización social, los aparatos del Estado y todos los grupos y clases sociales”. Grupos y actores participes en escenarios de crisis y conflictos, sin afirmar que los segundos escenarios logren darse.

4. ESCENARIOS DE CRISIS Y CONFLICTOS: LUCHAS, PERCEPCIONES Y TRANSFORMACIONES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Una de las representaciones más emblemáticas de la crisis ambiental es el Cambio Climático. Diferentes perspectivas y teorías sobre este fenómeno son discutidas y concentradas tanto en la identificación de sus causas como de su negación, en cuanto hay quienes afirman que este fenómeno se debe a causas naturales, o quienes por el contrario, atribuyen a la actividad humana la principal fuente de su

generación⁴. Como fenómeno actual, el cambio climático evidencia repercusiones en los ámbitos económicos, ambientales, sociales, culturales, jurídicos, políticos, humanos y científicos que han hecho eco en la agenda internacional, y cuyas posibles soluciones se han materializado a través de instrumentos jurídicos internacionales de alcance declarativo y convencional que han influenciado en los ordenamientos jurídicos internos de cada país.

Graves consecuencias e impactos de tipo ambiental y social se registran por causa del cambio climático. En un primer sentido, nombrando causas de tipo ambiental, se evidencia afectación en el recurso hídrico, erosión del suelo, pérdida de la biodiversidad y descongelamiento de los polos. Amaya (2010: 365) establece que según la Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación, los impactos ambientales se definen como: “degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. [...] Los procesos desertificación suelen convertir el suelo en menos productivo, disminuyen la resiliencia o capacidad de adaptación de las tierras ante la variabilidad climática natural”. A su vez, el informe de la AIDA (2011: 4) indica:

Uno de los impactos identificados como más problemáticos en este informe, es la dramática reducción en la disponibilidad de agua dulce para millones de personas, a medida que se derriten los glaciares, se degradan los ecosistemas de alta montaña que capturan agua (como los páramos) y se vuelven más erráticos los patrones del clima.

Respecto a los impactos socioeconómicos, además de sus efectos sobre la seguridad alimentaria, la agricultura, la oferta de bienes y servicios que afectan la economía sostenible de un Estado, se encuentran los efectos sobre los derechos humanos. AIDA (2011) establece que las mayores implicaciones del cambio climático para los derechos humanos son: derecho a un ambiente sano, derecho a una vida digna, acceso al agua, vivienda digna y desplazamiento forzado por causas ambientales; impactos que a su vez se relacionan con aspectos culturales que repercuten en el ámbito identitario de la población afectada. Al respecto AIDA (2011: 43), establece:

La destrucción de la infraestructura y el desarraigo de las comunidades impactarán permanentemente la cultura de muchas personas al perturbar los lazos comunitarios, lo que limitará las oportunidades educativas y hará que la población desplazada sea vulnerable a la explotación, la discriminación y otros problemas.

Como se puede observar, el cambio climático representa un contexto caracterizado por varias clases de impactos, que se deben a partir de causas humanas y climáticas,

⁴ Al respecto Amaya (2010: 9) establece: “No es poco lo que hasta el momento se ha dicho sobre el cambio climático, desde estudios que niegan el problema, hasta tratados que demuestran que el cambio climático tiene ya múltiples consecuencias sobre el ambiente y la salud humana”.

pero que a su vez genera consecuencias también de tipo humana y climática. Se trata de un proceso de doble repercusión, que aunque se ubique en un contexto originado por causas antropocéntricas, sus efectos también repercuten en la misma población humana y en todos los ámbitos que la comprenden.

En este sentido, diferentes escenarios de crisis y conflictos confluyen alrededor del cambio climático. Se habla en sentido distintivo porque el alcance de estos dos conceptos no es igual⁵. Por un lado, la crisis se define como “una situación imprevista que irrumpe en el escenario y puede alterar el curso de los acontecimientos o a una situación difícil y complicada” (ÁLVAREZ, 2006: 113). Escenario que describe la actual crisis ambiental, que en palabras de Leff (2004: 241-242), no obedece a una situación imprevista, como lo establece Álvarez, pues no la cataloga como una catástrofe ecológica sino como “el efecto del pensamiento con que hemos construido y destruido el mundo globalizado y nuestros mundos de vida [...] La crisis ambiental es sobre todo un problema de conocimiento”.

Por otro lado, la palabra conflicto hace referencia a condiciones humanas y sociales, expresadas en luchas, litigios y diferentes formas de movilización. Al respecto Muñoz (2012: 12), establece:

La palabra conflicto deriva del latín *conflictus* y significa combate, lucha, pelea, problema, cuestión, materia de discusión (Real Academia de la Lengua, 2012). En esencia, un conflicto se plantea a partir de un hecho generador que produce una confrontación entre dos o más grupos con posiciones opuestas, los cuales entran en una dinámica de contraposición de intereses donde cada cual busca defender su propia visión.

De igual forma, diferentes conceptos confluyen alrededor del conflicto desde las diferentes teorías del conflicto como las del funcionalismo sociológico y el marxismo. Por un lado Coser (1961: 42) como uno de los exponentes del funcionalismo, establece que el conflicto regula el sistema de relaciones y “denota una interacción social”. Por otro lado, Marx, establece que el conflicto proviene de las confrontaciones entre los poderes de dominación y las luchas de clases, señalando, según Mercado y González (2008:199), dos partes en confrontación: “donde uno son opresores –explotados- y otros los oprimidos- explotados”.

⁵ Frente a conceptos distintivos, Fontaine (2004: 516), establece: “Ortiz y Varea consideran el conflicto como una dimensión fundamental de la vida social, en la cual existe ‘una contraposición o la incompatibilidad entre varios objetivos e intereses en pugna dentro de un sistemasistema’ (A. Varea et al., 1995b: 93-94). Estos autores distinguen el conflicto de la crisis, que implica un riesgo de violencia así como oportunidades o desafíos, y de los ‘pseudos conflictos’, que designan las disputas sin incompatibilidades reales, pese a su posible virulencia. En este sentido, el conflicto es una acción colectiva, es decir una situación que implica la contraposición de intereses, derechos, perspectivas, racionalidades o lógicas”.

Sin embargo e independiente de la perspectiva teórica, el conflicto es y ha sido inherente al ser humano y este hecho ha determinado sus patrones de comportamiento y transformación, tal como lo afirman Felstiner, Abel y Sarat (2001: 41): “los conflictos no son cosas: son construcciones sociales”.

Estos conflictos comprendidos como construcciones sociales están precedidos no solo por frentes de lucha que buscan defender una posición o visión frente a una crisis o problemática, sino que además los anteceden diferentes etapas con características subjetivas que determinan la forma en cómo se desarrollará el conflicto o el cómo se llegará a este. De allí a controvertir la posición de Parente (2006: 135) el cual establece que: “existe la crisis porque existe el conflicto, y cada conflicto en su evolución pasa por su correspondiente fase de crisis”, toda vez que existen eventos en que no toda crisis se transforma en conflicto.

Estas precisiones conceptuales son para ilustrar que en el contexto del cambio climático, no toda afectación causada por este logra convertirse en conflicto, sin que ello deje de catalogarlo como una crisis. El fenómeno del cambio climático tan real y reconocido en las esferas de las preocupaciones mundiales y globales, puede constituir el origen de un conflicto que puede ser o no percibido por una comunidad o víctimas de este, sin que ello indique que las consecuencias de sus efectos causen vulneraciones no solo a los ecosistemas o medios naturales, sino también a los derechos humanos. De allí que no toda experiencia de daño producto del cambio climático puede convertirse en conflicto:

Para que surjan los conflictos y se pueda tomar alguna acción correctiva, una experiencia de daño no percibida, debe transformarse en una experiencia de daño percibida [...] La perspectiva de transformación dirige nuestra atención sobre la transformación diferencial de las experiencias de daño no percibidas en experiencias de daño percibidas. (FELSTINER et al., 2001: 43)

Existe una diferencia perceptual en las formas en que se concibe la crisis del cambio climático. Hay factores sociales, económicos, culturales, ideológicos, políticos y normativos que indican en la forma de reconocer la crisis y este reconocimiento define si la crisis se convertirá en conflicto, toda vez que una cosa es reconocer la crisis y otra los efectos de esta sobre unos agentes denominados víctimas. El reconocimiento de vulneraciones y de víctimas, determina la existencia o la posibilidad de que una crisis se transforme en conflicto, pero esta identificación resulta problemática toda vez que las percepciones acampan en la esfera de lo subjetivo, que como lo establecen Felstiner et al. (2001: 42): “no percibir el daño puede ser decisión propia de la persona, o consecuencia de alguna manipulación externa”.

No obstante, la etapa de reconocimiento no agota la transformación de la crisis climática en conflicto. Para ello es necesario el reconocimiento no solo del daño,

sino también la imputación⁶ de esta a alguien, la cual implica un nexo causal entre el hecho generador del daño y el daño, aspecto que en materia de cambio climático tiene varias implicaciones. En primer lugar, el fenómeno climático ha sido catalogado como crisis precisamente por esas condiciones de generalidad. En algunos eventos es imposible determinar qué daños específicos se deban a su ocurrencia y si se determinara la relación como hecho generador del daño no necesariamente identifica a su responsable. De allí a que Felstiner et al. (2001: 45), establezcan que una condición de esta etapa es que tal agravio o acusación sea dirigido a alguien en particular: “el agravio debe distinguirse de aquellas quejas que no van dirigidas a nadie en particular (el clima o quizá la inflación)”. En este sentido, ¿quién es el responsable del cambio climático o sus efectos? ¿Se puede individualizar el responsable para reclamar? Sobre estas preguntas Michel Rousseau (citado por HENAO, 2000: 161), establece: “Son varios los problemas que plantea la imputación en materia ambiental: de una parte, la dificultad para escoger la persona responsable; de la otra, la dificultad para establecer el nexo de causalidad”.

Al momento, el cambio climático reconocido como una crisis ambiental existe y genera efectos, pero no agota las condiciones para transformarse en conflicto, bien sea porque no se ha percibido el daño, o una vez percibido no se sabe a quién materialmente se pueda responsabilizar. Es el hecho generador del daño y la evidencia de sus consecuencias, lo que produce luchas y confrontaciones que representan la condición necesaria para hacer una reclamación y así superar la visión de crisis desde una visión particular, a un escenario de conflicto donde hay dos partes en confrontación. Al respecto Muñoz (2012: 12) establece: “[...] a partir de un hecho generador que produce una confrontación entre dos o más grupos con posiciones opuestas, los cuales entran en una dinámica de contraposición de intereses donde cada cual busca defender su propia visión”.

No obstante, la confrontación no es la única condición para la transformación de la crisis en conflicto. Dentro de estos escenarios existen sujetos que representan las partes y que movilizan las luchas y reclamaciones. Sobre este aspecto Fontaine (2004: 512), reconoce:

La institucionalización de los conflictos socio-ambientales depende del entendimiento de las interacciones entre los actores en estas cuatro dimensiones. La movilización social, que se origina en la sociedad civil con la formación de movimientos sociales ambientalistas, [...] luego irrumpe en el campo político a través de su institucionalización y en el campo económico a través de la mediación y la asistencia técnica y financiera a las comunidades afectadas. La gobernabilidad, [...] incluye también una dimensión social con la ocupación del territorio

⁶ Por imputación Henao (2000: 160), define: “la atribución jurídica de un daño causado por uno o varios hechos dañinos, atribuido o aplicable a una o varias personas que, por tanto, deberán en principio repararlo”.

nacional y la colonización agrícola, una dimensión económica debida a la presión de la deuda externa y a los procesos de integración regional, y una dimensión ética del punto de vista de la consolidación de los procesos de democratización y de paz.

Como puede observarse, en la referencia de reconocimiento del origen y transformación de los conflictos desde las etapas de percepción, acusación y reclamación, planteada por Felstiner et al. (2001), deben considerarse las dificultades que representa la trascendencia de escenarios de crisis a escenarios de conflictos, no desde la perspectiva que se generen confrontaciones, sino desde la urgencia del reconocimiento a los daños sufridos por las personas consideradas como víctimas y como la real materialización del acceso a la justicia, como vía para la reivindicación de sus derechos. Frente a lo que los autores citados expresan (2001: 46): “El hecho de tener en cuenta las etapas de reconocimiento, acusación y reclamación nos permite ver con ojos más críticos los recientes esfuerzos por mejorar el acceso a la justicia”.

A partir de estas reflexiones teóricas y conceptuales, se presentarán como resultados los escenarios de crisis y conflictos en el contexto de la eco-región Eje Cafetero.

5. CAMBIO CLIMÁTICO: CRISIS Y CONFLICTOS EN EL CONTEXTO DE LA ECO-REGIÓN EJE CAFETERO

La eco-región Eje Cafetero, corresponde a la denominación dada por la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Eco-región Eje Cafetero, la cual comprende los cinco departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío, Norte del Valle del Cauca y noroccidente del Tolima. Se compone de 92 municipios y tiene aproximadamente 3,9 millones de habitantes. Reconocida como punto estratégico para el desarrollo económico y sus actividades productivas.⁷

No obstante y pese a estos aspectos que pueden considerarse positivos, en el contexto de la eco-región confluyen diferentes conflictos de carácter socioambientales, que obedecen a las diferentes dinámicas poblacionales representadas por la presencia de diferentes comunidades, tales como indígenas, campesinos, caficultores, mineros, etc.; y a su vez por representar una región estratégica para llevar a cabo políticas de desarrollo, tales como: minería, hidroeléctrica, agroindustria y megaproyectos de

⁷ Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Eco-región Eje Cafetero (2007-2019: 6). “La región está situada en el centro del triángulo Bogotá-Cali-Medellín donde habita el 56% de la población total del país, se produce el 76% del producto interno bruto, se realiza el 75% del comercio y se ofrece el 73% de los servicios generales. Al Eje Cafetero le cruzan ejes de desarrollo geoeconómico como el eje vial Buenaventura-Bogotá-Caracas, integrador del comercio entre el Atlántico y el Pacífico; a su interior, se desarrollan proyectos de gran trascendencia para el país como el proyecto hidroeléctrico La Miel, el puerto multimodal de La Dorada, Aeropuerto Palestina, Aeropuerto Cartago, puerto seco de La Tebaida, la troncal del Cauca, la rehabilitación del ferrocarril de Occidente en 500 km (Buenaventura-La Felisa), el túnel de La Línea sobre la troncal Bogotá- Buenaventura”.

infraestructura. Estos conflictos se materializan en cambio de uso del suelo, luchas por territorios, desplazamientos por conflicto armado y causas naturales; así como la presencia de grupos al margen de la ley, pobreza y desigualdades sociales, entre otros⁸. Sin embargo y añadiendo a estas problemáticas, el contexto de la eco-región enfrenta una crisis ambiental como la del cambio climático, la cual representa una vulnerabilidad ambiental para el territorio.

Dichos aspectos de vulnerabilidad, se representaron a través de cinco escenarios propuestos por Walter Kälin, citado por García (2014: 9):

En este orden de ideas, compartimos con Kälin, W, Haenni, C (2008), que el llamado “factor desencadenante” del desplazamiento ambiental, cuyos efectos serán siempre socio-ambientales, está producido por causas que pueden ser naturales o no y a su vez, esas causas pueden agruparse al menos en cinco escenarios que pueden constituir causas inmediatas de desplazamiento ambiental, a saber:

- Desastres hidrometeorológicos (inundaciones, huracanes, tifones, ciclones, deslizamientos de tierra, etc.)
- Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas
- Degradación del medio ambiente y la aparición de desastres.
- Hundimiento de los pequeños estados insulares
- Conflictos armados provocados por la disminución de los recursos naturales (agua, alimentos) debido al cambio climático.

En el marco del proyecto de investigación se tuvieron en cuenta cuatro de los cinco escenarios propuestos por Kälin; de los cuales tres de ellos, se representaron en los casos estudiados. De igual forma, se añadió un quinto escenario relacionado con mega-proyectos⁹, los cuales se especifican en el siguiente cuadro, delimitados por los casos objeto de estudio de la investigación:

⁸ Dentro de las problemáticas mencionadas por la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Eco-región Eje Cafetero (2007-2019), se encuentran: decrecimiento del cultivo y exportación del café, afectación de la biodiversidad y pérdida del paisaje por deforestación, ganadería y asentamientos humanos, desempleo, pobreza e inseguridad, contaminación, entre otros.

⁹ Respecto a los mega-proyectos, existen diferentes posiciones teóricas que señalan las obras de desarrollo como un factor desencadenante de desplazados ambientales, introduciendo la categoría de “desplazados inducidos por el desarrollo”. Egea y Suescún (2008: 203).

ESCENARIO	DEPARTAMENTO	ZONA
<p>ESCENARIO 1</p> <p>Eventos hidrometeorológicos relacionados con variabilidad climática (inundaciones, vendavales, deslizamientos, sequía)</p> <p>ESCENARIO 2</p> <p>Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas</p>	Caldas	La Dorada
		Manizales
	Quindío	Pijao
		Salento
	Noroccidente del Tolima	Casabianca
		Palocabildo
	Norte del Valle	Obando
		Tuluá
	Risaralda	La Virginia
		El Danubio
<p>ESCENARIO 3</p> <p>Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (reducción de la disponibilidad de agua, desertización, contaminación)</p>	Risaralda	Santa Cecilia: aparición de Picudo. Desplazamiento de Piso térmico.
<p>ESCENARIO 4</p> <p>Conflictos y violencia provocados por la explotación y/o mal uso de bienes naturales vitales que escasean (agua, tierra, alimentos).</p>		
<p>ESCENARIO 5</p> <p>Megaproyectos que puedan aportar gases efecto invernadero e incrementar el cambio climático</p>	Caldas	Hidromiel I: Berlín, Samaná
	Risaralda	Monocultivos de Smurfit Kappa Cartón: La Bella, Pereira
	Noroccidente del Tolima	Mina a cielo abierto La Colosa: Cajamarca
	Quindío	Túnel de La Línea: Calarcá

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de Investigación: “Desplazamiento ambiental de la población asentada en la eco-región Eje Cafetero: Incidencia de factores asociados por efectos del cambio climático”.

Cada uno de estos escenarios constituye las representaciones de causas y efectos asociados al cambio climático y así mismo describe el estado de vulnerabilidad de cada una de las zonas estudiadas. No obstante y a pesar de ubicarse en un mismo contexto territorial como la eco-región Eje Cafetero, la forma de percepción de la crisis constituye una variable determinante para la transformación del conflicto, toda vez que confluyen diferentes factores culturales, económico, políticos, sociales y aún normativos que necesariamente inciden en la forma de apreciación de la crisis. Al respecto, Felstiner et al. (2001: 46) “la gente percibe –o no percibe– una experiencia como un daño, señala o culpa a alguien más, reclama una compensación, o logra imponer su reclamación gracias a su posición social y a sus características individuales”.

En el siguiente cuadro se relacionan variables que incidieron en la percepción de cada uno de los escenarios:

ESCENARIO	PERCEPCIÓN
<p>Escenario 1 Eventos hidrometeorológicos relacionados con variabilidad climática (inundaciones, vendavales, deslizamientos, sequía)</p>	<p>Los departamentos de la eco-región y en general el país, presentaron diferentes afectaciones por la oleada invernal 2010-2011¹. Dicho evento es reconocido por el Estado como un fenómeno natural y emprende medidas de asistencia para los damnificados.</p> <p>La comunidad reconoce el problema pero lo caracteriza como algo cíclico producto del fenómeno climático. Existen casos en que la comunidad responsabiliza el Estado por no evitar estos eventos.</p>
<p>Escenario 2 Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas</p>	<p>Este escenario representa el estado de vulnerabilidad de las zonas que se encuentran descritas en este campo. Frente a esto hecho se encuentran las siguientes variables de percepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad reconoce el estado de vulnerabilidad. - La comunidad ignora el estado de vulnerabilidad. - La comunidad se acostumbra a vivir en estado de vulnerabilidad.
<p>Escenario 3 Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (reducción de la disponibilidad de agua, desertización, contaminación)</p>	<p>Este escenario describe los efectos que se empiezan a generar por consecuencia del cambio climático. Frente a este estado se encuentran las siguientes variables de percepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad reconoce unas afectaciones generalizadas. - La comunidad reconoce afectaciones directas en sus bienes o persona. - La comunidad reconoce afectaciones directas en sus bienes o persona.

ESCENARIO	PERCEPCIÓN
<p>ESCENARIO 5 Megaproyectos que puedan aportar gases efecto invernadero e incrementar el cambio climático</p>	<p>Este escenario describe la incidencia de megaproyectos que agravan la crisis climática incrementando el fenómeno y sus efectos. En este escenario confluyen dos problemáticas: el cambio climático y la presencia de megaproyectos, problemáticas incidentes la otra en la otra. En este escenario varían las percepciones frente a la crisis y sus relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunidad reconoce la incidencia del megaproyecto en el cambio climático y sus efectos. - La comunidad no reconoce la incidencia del megaproyecto en el cambio climático y sus efectos. - La comunidad solo reconoce la existencia del megaproyecto. - La comunidad no reconoce la existencia de ninguna de las dos problemáticas.

Fuente: elaboración propia.

Reconociendo los anteriores cinco escenarios como elementos que pretenden describir problemáticas y efectos asociados al cambio climático, se puede establecer que esta crisis es el origen del conflicto, mas no constituye su transformación. Para Felstiner et al. (2001: 45): “La persona lesionada debe sentir que ha sido objeto de algo que no está bien y considerar que debe hacer algo con respecto al daño”, lo que denominan los autores como acusación:

ESCENARIO	ACUSACIÓN
<p>ESCENARIO 1 Eventos hidrometeorológicos relacionados con variabilidad climática (inundaciones, vendavales, deslizamientos, sequía)</p> <p>ESCENARIO 2 Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas</p>	<p>Identificada la crisis, se presentan las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocen el problema y/o afectación, pero no se acusa a nadie. - Reconocen el problema y/o afectación, pero no se sabe a quién acusar. - Reconocen el problema, la afectación y el causante y hecho generador del daño, pero no se acusa.
<p>ESCENARIO 3 Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (reducción de la disponibilidad de agua, desertización, contaminación)</p>	
<p>ESCENARIO 5 Megaproyectos que puedan aportar gases efecto invernadero e incrementar el cambio climático</p>	

Fuente: elaboración propia.

La acusación es la etapa donde se logra o no, materializar las partes y por ende las confrontaciones y “desde luego, cada actor sigue una racionalidad y define [...] conforme a criterios propios. [...] En fin, cada uno formula un proyecto diferente desde el punto de vista individual o colectivo” (FONTAINE, 2004: 525).

Las confrontaciones requieren actores, los cuales generalmente se segregan en dos grupos: los que se consideran víctimas y los que se consideran victimarios. No obstante, en el escenario de factores asociados al cambio climático, el reconocimiento de la partes tiene un profundo anclaje de dificultad, el cual fue expresado desde el sustento teórico del acápite anterior y el cual se evidencia en los escenarios 1, 2 y 3. Escenarios que generalmente están relacionados con fenómenos naturales y, por ende, aunque existe un daño percibido y el reconocimiento del hecho generador, el causante del mismo es subjetivo y por ende no es fácil su acusación.

Otro panorama se presenta en el escenario 5. Aquí, como común denominador, existe un daño percibido y un hecho generador, pero frente al causante del mismo el reconocimiento es material. Inclusive, cuando la existencia de macroproyectos pueda incidir en escenarios de cambio climático, la confrontación deviene por afectaciones directas en las concepciones de espacio y territorio, más que incidencias de carácter natural, que podrían acarrear a futuro, afectaciones o daños más graves en la comunidad.

Como etapa definitiva para el acceso a la justicia, tanto la forma de percepción como de acusación determinan las confrontaciones que se expondrán ante una autoridad judicial:

ESCENARIO	RECLAMACIÓN
<p>ESCENARIO 1 Eventos hidrometeorológicos relacionados con variabilidad climática (inundaciones, vendavales, deslizamientos, sequía)</p> <p>ESCENARIO 2 Zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas para habitarlas</p>	<p>El acceso a la justicia en estos escenarios se caracterizan por una variable principal:</p> <p>Reconocimiento de garantías y derechos con medidas de asistencialismo y protección, que con la idea de identificar o acusar a una parte en particular.</p> <p>Generalmente, la comunidad acusa al Estado, pero no con el ánimo de declarar el nexo causal, sino de reclamar de él medidas y asistencias que garanticen su protección.</p>
<p>ESCENARIO 3 Degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres (reducción de la disponibilidad de agua, desertización, contaminación)</p>	

ESCENARIO	RECLAMACIÓN
<p style="text-align: center;">ESCENARIO 5</p> <p>Megaproyectos que puedan aportar gases efecto invernadero e incrementar el cambio climático</p>	<p>En este escenario aparecen dos variables:</p> <p>La comunidad accede a la justicia con la idea de que sean reconocidos y reivindicados unos derechos que consideran vulnerados, pero su vez con la pretensión de responsabilizar al megaproyecto como causante del daño o afectación.</p>

Fuente: elaboración propia.

Felstiner et al. (2001: 46), señalan: “Las primeras etapas de reconocimiento, acusación y reclamación son significativas [...] Las transformaciones son un reflejo de las variables estructuras sociales, así como de los rasgos de personalidad de quienes participan en ellas”. Las estructuras sociales varían según las dinámicas sociales, políticas, culturas e ideológicas, las cuales se evidencian en el campo de confrontación materializado en el acceso a la justicia, donde las partes identificadas responden según sus posturas y posiciones, que en este escenario jurídico de reclamación, aún la interpretación de las normas resulta un respaldo para cada posición:

[...] cada actor señala una preferencia por un tipo de normatividad. Ciertamente es que el derecho positivo se impone a cualquier persona física o moral dentro de un territorio nacional. Sin embargo, cabe subrayar que cada actor privilegia una dimensión particular de este derecho. Es así como la acción del Estado valoriza el derecho público nacional y el marco legislativo definido por la Constitución [...] La acción de las empresas valoriza el derecho privado y la libertad de empresa como tal. Las organizaciones ambientalistas [...] por su lado, el derecho internacional y los derechos colectivos. Ello no excluye que existan contradicciones entre estos marcos normativos, incluso dentro de cada uno, respecto de las leyes ambientales [...]. (FONTAINE, 2004: 526)

Es necesario puntualizar, que si bien es una garantía para el conflicto llegar a la etapa de reclamación o acceso a la justicia, esta no garantiza su solución. El hablar de confrontación y de partes, implica hablar de ganador o perdedor. Si bien no es el lenguaje que deba utilizarse en el acceso a la justicia, el hecho de que sobresalga un interés sobre otro, implica que hubo intereses que tuvieron que ceder al otro, sean en el plano de un reconocimiento jurídico o en la garantía o reivindicación de derechos vulnerados o en estado de vulnerabilidad.

6. CONCLUSIONES

Existen diferentes posturas teóricas de alcance sociológico y jurídico que han pretendido definir las dinámicas de los conflictos socioambientales. No obstante, aunque estas posturas logran aproximaciones sobre estas categorías teóricas, es cierto que la teoría se replantea en la realidad, toda vez que al confrontarse con las estructuras sociales, se puede concluir que las dinámicas culturales, políticas, económicas e ideológicas varían, y estas variaciones determinan las percepciones de las crisis y las formas en cómo estas pueden transformarse en conflictos.

Esta afirmación puede comprobarse en el contexto de la eco-región Eje Cafetero. Una región con características tautológicas representadas en condiciones de progreso económico, pero también de desigualdad, de múltiples ofertas naturales y de biodiversidad, pero también de problemáticas ambientales, la cual es considerada como un región vulnerable a los efectos del cambio climático, pero que a su vez no ha percibido las consecuencias de esta crisis ambiental. Situación que la envuelve en escenarios de crisis, pero no necesariamente en escenarios de conflictos. A pesar de la “sobrecarga” interpretativa de esta palabra, el reconocimiento del conflicto permite la confrontación y abre las posibilidades de su resolución.

Se puede concluir entonces, que la crisis ambiental del cambio climático es evidente y la generación de consecuencias sobre la población humana, también. No obstante, esta evidencia no es condicionante de su percepción. Sus efectos se pueden catalogar como cíclicos, producto de efectos naturales y mientras las afectaciones no sean percibidas, la crisis seguirá generando efectos, sin que exista ningún espacio de reivindicación.

Las condiciones culturales, económicas, políticas y sociales de una región, determinarán la forma en cómo una crisis pueda transformarse en conflicto y harán frentes de comparación frente a otras estructuras sociales. Este es el caso de la eco-región Eje Cafetero: de 92 municipios que la componen y 16 casos que fueron estudiados, se evidenció que pese a compartir características similares en contextos territoriales delimitados política, administrativa y geográficamente, los escenarios de crisis y conflictos no son los mismos y que cada caso y región re-configura estos conceptos según sus ideologías y percepciones, las cuales son afines a sus ideologías e identidades.

REFERENCIAS

- Amaya, O.D. (2010). "Hacia una lectura jurídica del cambio climático". En: Amaya, O.D. García, M.d.P (2010).: *Derecho y Cambio Climático*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Amaya, O. García, M (2010) *Derecho y Cambio Climático*. Colombia: Universidad Externado de Colombia
- AIDA. (2011). "Principales impactos del cambio climático para los derechos humanos en América Latina". Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente.
- Álvarez, B. (2006). "La ayuda a la decisión en la gestión de crisis". En: *I Jornadas sobre Gestión de Crisis: más allá de la sociedad del riesgo*. Facultad de Sociología de la Universidad de A Coruña.
- Carnelutti, F. (2010). *Cómo nace el Derecho*. Colombia: Editorial Temis.
- Coser, L (1961). *Las funciones del conflicto social*. México: Fondo de cultura económico.
- Egea, C. Soledad, J (2011). "Los desplazados ambientales, más allá del cambio climático. Un debate abierto". En: *Cuadernos geográficos*, núm. 49. Pp. 201-215. España
- Escobar, A. (2007). *La Invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del Desarrollo*. Primera edición. Venezuela: Fundación editorial el perro y la rana.
- Felstiner, W.L.F., Abel, R.L. y Sarat, A. (2001). "Origen y transformación de los conflictos: reconocimiento, acusación, reclamación...". En: García Villegas, M. (ed.). *Sociología Jurídica*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Fontaine, G. (2004). "Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales". En: *Guerra, sociedad y medio ambiente. Foro Nacional Ambiental*. En: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/01993inf.htm>
- Franco, A (2009). "Enfoque para el análisis de la crisis económica global y la salud". *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*. No. 3, Vol. 27. Colombia: Universidad de Antioquía.
- García, C. (2014). „Desplazamiento ambiental: Polisemias y tensiones de una categoría emergente“. En: *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible* Vol 7. N° 20. España: Universidad de Málaga
- Henoa, J. (2000). "Responsabilidad del Estado colombiano por Daños al medio ambiente". En: *Responsabilidad por daños al medio ambiente*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Léff, E. (2004). *Racionabilidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Mercado, A. y González, G. (2008). "La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea". En: *Espacios Públicos, vol 11, núm. 21*. México: Universidad Autónoma del Estado de México
- Muñoz, L. (2012). "Panorama de conflictos ambientales en la diferentes regiones naturales del país: un análisis desde la participación ciudadana". En: *Conflictos ambientales en Colombia. Retos y perspectivas desde el enfoque de los DDHH y la participación ciudadana*. Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Noguera, P. y Valencia, J. (2008). "Ambientalizar el Derecho en el contexto de un pensamiento logocéntrico". En: *Jurídicas*. No. 2, Vol. 5, pp. 27-44. Colombia: Universidad de Caldas.
- Parente, G. (2006). "Teoría de la crisis". En: *I Jornadas sobre Gestión de Crisis: más allá de la sociedad del riesgo*. Facultad de Sociología de la Universidad de A Coruña.